



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2018-00201-00
	Clase:	CIVIL - EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CARLOS HÉCTOR VELÁSQUEZ GOYES	
DEMANDADO:	ALEJANDRO CALVACHE BABILONIA	
DECISIÓN:	NO SE ACCEDE A LA PETICIÓN	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0323

Se tiene que, el representante de la parte ejecutante mediante memorial allegado, solicito en primer lugar,

"Se modifique la fecha de la audiencia, determinada para el 25 de agosto de 2.023, y que de acuerdo a lo expuesto por el abogado demandado, deje de viajar y pueda acudir a la diligencia y dando aplicación al numeral 3 párrafo segundo, sé que en 10 días no se podrá realizar, pero que se realice dentro de 7 meses, realmente rompe el equilibrio de los términos."

Ante tal, de entrada, la misma se torna improcedente, dada la carga laboral constante que maneja el Despacho, teniendo en cuenta que la naturaleza de esta dependencia es Promiscua del Circuito, por lo que se tramitan causas penales, en contra de personas privadas de la libertad; procesos civiles; litigios laborales; acciones constitucionales, como lo son la tutelas, los *habeas corpus*, entre otros; las segundas instancias de los Juzgados de categoría Municipal del Circuito de Leticia, Amazonas; además de las cargas administrativas, propias de este tipo y clase de Juzgados.

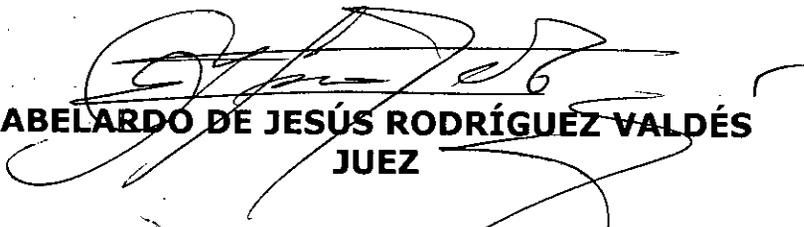
Esto tan así, y dicho sea de paso, que en la actualidad, esta judicatura se encuentra señalando audiencias que serán desarrolladas en el mes de abril del año 2.024; ya que, desde hoy día, hasta el próximo mes de febrero de 2.024, se encuentra completamente copada la agenda, por lo que para tal mensualidad están siendo fijadas las nuevas diligencias, ante la imposibilidad de señalarlas tiempo antes, debido a la prominente y ostensible carga laboral.

Por lo que, en este estado de cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) Por lo expuesto, no es posible acceder a la petición de reprogramar, para tiempo antes, la audiencia inicial que se encuentra fijada para el próximo VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), a las CATORCE (14:00) HORAS; por lo que misma se ratifica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>022</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
FECHA <u>11</u> de agosto de 2.023.
 SECRETARÍA